



**INFORME SECRETARIAL.** Mitú, Vaupés mayo 5 de 2022, en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez la Demanda Ejecutiva Singular de menor cuantía, Seguido por TROPICAL FRESS S.A. identificada con NIT 804.004.262-8, en contra del señor DIEGO ALEXANDER GUEVARA ORTIZ, que tiene como radicado el número 97001-4089-002-2022-00023-00 provea.

El Secretario,

**JAVIER ORLANDO LEON BOADA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ**

Auto Civil N.º 175

Mitú, Vaupés, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022),

Referencia: Ejecutivo No 97001-4089-002-2022-00023-00, Proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía seguido por TROPICAL FRESS S.A. identificada con NIT 804.004.262-8 contra el señor DIEGO ALEXANDER GUEVARA ORTIZ.

De la anterior demanda ejecutiva singular de única instancia, presentada por TROPICAL FRESS S.A, identificada con NIT 804.004.262-8, en contra del señor DIEGO ALEXANDER GUEVARA ORTIZ, observa el despacho que la identificación del demandado corresponde a un NIT y no a una cedula de ciudadanía, en consecuencia, es necesario aclarar si la demanda ejecutiva se presenta en contra del señor DIEGO ALEXANDER GUEVARA ORTIZ como persona natural o se presenta en contra de la empresa que se identifica con el nit 80.883.118-1, esto con el fin de tener claridad sobre la persona natural o jurídica sobre la que recae la obligación.

Por lo tanto, se le concede el término de cinco (5) días a la entidad demandante para que aclare contra quien va dirigida la demanda, así mismo, si va dirigida contra la persona natural debe aportar la identificación del demandado y si recae contra la persona jurídica debe aportar el nombre completo de la empresa.

Se le reconoce personería jurídica al Doctor JUAN DE DIOS RINCÓN CASALÁS, para actuar como Apoderado de la Demandante TROPICAL FRESS S.A. dentro de este proceso.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA**